



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA
Rad. 7600131100102023-00053-00. ALIMENTOS. DTE. LADY ESTEPHANY HENAO MARULANDA en representación de la menor A. L. M. H. contra BRAYNER ANDRES MUÑOZ

INFORME SECRETARIAL: Pasó al Despacho de la señora Juez, informándole que se ha fijado fecha para audiencia para el día 25 de enero de 2024 a las 8.30 a.m. pese a que para esa fecha y hora se había fijado audiencia dentro de otro asunto.. Sírvasse proveer.

Cali, 26 de octubre de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente,

Auto interlocutorio No. 2302

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 7600131100102023-0005300

Visto el informe de secretaria, se tiene que al momento de fijar fecha y hora para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 392 del CGP, donde se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ejusdem, concretamente para el día 25 de enero de 2024 a las. 8.30 a.m., no se advirtió por parte del despacho que para esa misma fecha y hora se había fijado audiencia dentro de otro proceso.

Se impone establecer otro horario para la realización de la audiencia en este proceso de alimentos contra el señor BRAYNER ANDRES MUÑOZ.

De otro lado, elaborado el informe de visita social por parte de la Trabajadora Social del Despacho al entorno familiar de la menor alimentaria, dentro del presente proceso de fijación de cuota alimentaria, instaurada por la señora LADY STHEPANIE HENAO MARULANDA en representación de la menor A. L. M. H. contra el señor BRAYNER ANDRES MUÑOZ, es del caso ponerla en conocimiento.

Calle 12 Carrera 10 Piso 8° Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Tel. 8986868 Ext 2101 Santiago de Cali, Valle del Cauca
caucaj10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA
Rad. 7600131100102023-00053-00. ALIMENTOS. DTE. LADY ESTEPHANY HENAO MARULANDA en
representación de la menor A. L. M. H. contra BRAYNER ANDRES MUÑOZ

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

1-. REPROGRAMAR para las 2.00 p.m, del día 25 de enero del año 2024, la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., a la cual deberán comparecer las partes a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia, advirtiéndoseles que deben concurrir con sus apoderados judiciales y los declarantes cuyos testimonios fueron decretados, so pena de aplicarse las sanciones que establece la ley.

2. Incorporar al plenario el informe de visita Sociofamiliar elaborado por la trabajadora social adscrita al despacho y ponerlo en conocimiento de las partes

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **622ba60524bfe7122c8a6e0e078b6d27dda8a609fcd9609d09768cba2020ab0c**

Documento generado en 25/10/2023 02:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>